



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga
Palacio de justicia Calle 19-18-47, 8780568

Sabanalarga, 06 JUL 2020

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil
Radicacion. 08-638-40-89-001-2020-00129-00
CONTRAYENTES, ELIANA PATRICIA CARDENAS VARGAS y LUIS RAFAEL MADRID SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores ELIANA PATRICIA CARDENAS VARGAS con cc No.1.043.027.244 de 29 años de edad y LUIS RAFAEL MADRID SARMIENTO con cc No. 8.646.759 de 39 años, este Despacho judicial y fue radicada bajo el No. 08-638.-40-89-001 -2020-00129 2 el cual nos correspondió por reparto efectuado por EL Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga y se encuentra pendiente por admitir. Sirvase Proveer.

JULIO DIAZ MORELO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO 06 JUL 2020
SABANALARGA,

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud esta suscrita por los dos contrayentes señores, ELIANA PATRICIA CARDENAS VARGAS con cc No.1.043.027.244 de 29 años de edad y LUIS RAFAEL MADRID SARMIENTO con cc No. 8.646.759 de 39 años, con su respectivas presentación personal, además, los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales Nos.24836902 y 26127984.-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 se procederá a su admisión y se ordenara fijar por el termino de quince (15) días hábiles en parte visible en la puerta del Despacho con las indicaciones del Inciso segundo del artículo 130 del código civil, por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores ELIANA PATRICIA CARDENAS VARGAS con cc No.1.043.027.244 de 29 años de edad y LUIS RAFAEL MADRID SARMIENTO con cc No. 8.646.759 de 39 años, -

SEGUNDO: Se ordena al secretario del Despacho fijar un Edicto por quince (15) días, en la puerta del Despacho con las indicaciones del inciso segundo del artículo 130 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1º. PROMISCO MUICIPAL
Sabanalarga
El auto anterior se notifica por estado en la f
07 JUL 2020
039
Secretario